



Resolución 1/2021 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre comentarios en relación con la violencia machista en el programa *La mañana de Andalucía con Jesús Vigorra*, de Canal Sur Radio.

1.- El 14 de enero de 2021 la Oficina de Defensa de la Audiencia del Consejo Audiovisual de Andalucía recibió la siguiente queja de una particular referida a la emisión de contenidos en relación con la violencia machista en la tertulia de Canal Sur Radio *La mañana de Andalucía con Jesús Vigorra*:

Para que tengan conocimiento, les hago extensiva la queja que he enviado al mail de La Mañana de Andalucía y que también he remitido al Defensor de la Audiencia de Canal Sur Radio y Televisión:

"Buenos días:

Les escribo para denunciar la intervención de José María Arenzana en Canal Sur Radio en la tertulia de la mañana de hoy 14 de enero 2021, machista, falsa y capciosa, aportando datos sin fuente para intentar refutar la existencia de la violencia de género, reconocida por todos los organismos internacionales como una lacra real y existente a combatir. Además, ha increpado y ninguneado a la tertuliana que le pedía explicaciones. Pido que Canal Sur Radio y Televisión deje de contar con él y pare de darle altavoz.

También quiero denunciar a Vigorras, conductor del programa de ""información"", que ha permitido que en el programa que dirige por las mañanas para la radio pública, que se paga con los impuestos de toda la ciudadanía andaluza, que dicho individuo lance infundios que pueden intoxicar a La población, sin quitarle la palabra, ni tan siquiera refutarle por carecen de base y de fuentes en su discurso. Ha de haber consecuencias ante esta inacción. Pido su dimisión por permitir en su programa discursos que van contra los derechos humanos de las mujeres.

Y a quienes son profesionales de Canal Sur les pido una reflexión ¿si en vez de ser un machista y un homófobo fuera un blanco supremacista antisemita "Que expresa sus opiniones", se lo permitirían?

Nuestra radio pública, ventana al mundo de Andalucía, no debe permitir que individuos como este manchen nuestra imagen internacional ni hablen por las personas que mantenemos dicha radio y queremos informarnos de forma veraz y racional a través de ella. No todo vale. Gracias por su atención. Esperando su respuesta y que pongan remedio, les envío un cordial saludo.

El día 15 de enero, la reclamante amplió la queja anteriormente transcrita:

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	23/03/2021	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TSDYRMRH52S58EXFEEGSRSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Buenos días. Realizo la presente queja como continuación de la de anoche, con referencia (...). Tras la queja, recibí contestación de la oficina de Defensoría de la Audiencia de Canal Sur Radio y Televisión, con el siguiente texto:

"Buenas tardes, le adjunto la posición oficial de Canal Sur sobre el asunto que usted señala. Le presentamos nuestras disculpas:

RTVA | COMUNICADO DE PRENSA

Comunicación RTVA | 14 enero 2021

Canal Sur Radio y Televisión manifiesta su absoluta disconformidad con las manifestaciones en relación a la violencia de género y los crímenes machistas expresadas por un colaborador de la tertulia del programa "La Mañana de Andalucía" con Jesús Vigorra en la emisión de este jueves, 14 de enero.

Canal Sur Radio y Televisión considera que manifestaciones de ese tenor no pueden ser admitidas.

Antonio Manfredi".

Sin embargo, previamente a este correo, había recibido el primer comunicado preparado por Canal Sur, con este texto: "Comunicado RTVA: Canal Sur Radio y Televisión manifiesta su absoluta disconformidad con las manifestaciones en relación a la violencia de género y los crímenes machistas expresadas por su colaborador de la tertulia del programa La Mañana de Andalucía con Jesús Vigorra en la emisión de hoy jueves 14 de enero. Canal Sur Radio y Televisión considera que manifestaciones de ese tenor no pueden ser admitidas, y por ello ha decidido prescindir de los servicios del citado colaborador".

Por ello, esta mañana he respondido al señor Manfredi, de lo que dejo constancia ante ustedes:

"Buenos días. Gracias por su rápida y amable respuesta. Efectivamente anoche a última hora vi las dos notas de prensa que emitió Canal Sur Radio y Televisión, la primera mencionando expresamente a Arenzana y prescindiendo de su colaboración y esta segunda que parece la que adoptan como definitiva en la que se elimina su nombre y se le mantiene como tertuliano "experto". Lamento que el ente público de radio y televisión de Andalucía haya aceptado recibir presiones – resulta obvio - que han concluido en someterse a ciertos grupos de interés que desean mantener a este individuo, que habla sin datos y falta a la veracidad. Muestra el ente una sumisión ante quienes vulneran los derechos humanos, especialmente de las mujeres, que es inaceptable en la democracia andaluza.

Reiterando las peticiones de que se prescinda de Arenzana en Canal Sur y de que dimita Vigorras por inacción, le deseo un buen día. Saludos cordiales.

Posteriormente, el 17 de febrero se recibió en la ODA una nueva queja, remitida por la sección sindical de CC.OO. en la RTVA, referida al mismo asunto:

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	23/03/2021	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TSDYMRH52S58EXFEEGVS RSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Denunciamos que los comentarios y afirmaciones machistas expresadas por el tertuliano José María Arenzana en el programa “La mañana de Andalucía” de Jesús Vigorra el pasado 14 de enero de 2021 son inadmisibles en un medio de comunicación público y constituyen un atentado contra el Estatuto Profesional de la RTVA, contra la Ley de creación de la RTVA, contra el Estatuto de Autonomía y contra la misma Constitución Española.

Denunciamos también que el conductor y director del programa, Jesús Vigorra, en ningún momento ejerció su labor de conducción y dirección para impedir, contrarrestar, matizar o directamente negar las afirmaciones machistas del tertuliano.

Esta queja incluía un informe en el que se realizaba un análisis pormenorizado de la emisión objeto de reclamación. El documento incluye las siguientes conclusiones:

Consideramos que estos comentarios tampoco deberían tener cabida en un medio de comunicación público, que debe apoyar toda su programación en los principios de igualdad y no discriminación por raza, según todas las leyes. Consideramos, de igual manera, vergonzoso el papel de Jesús Vigorra en la tertulia del día citado. En ningún momento interrumpe al tertuliano para poner en evidencia o en duda los datos que aporta. No le llama al orden cuando niega la existencia de la violencia machista. No sale en defensa de la igualdad o de la protección de las víctimas, como es su obligación al dirigir un programa en una radio pública. Tarda un buen rato en intervenir, y cuando lo hace es para afirmar escuetamente: “Han sido 45 mujer asesinadas en este año 2020 en nuestro país.” Tampoco intenta impedir que Arenzana interrumpa continuamente a la tertuliana que le replica, tarea que es su obligación como moderador del debate. De hecho, también la interrumpe a ella. Finalmente, ordena: “Vamos a otros asunto.” Pero, ante las protestas de Arenzana, le pregunta amigablemente “Dime qué te pasa, Pepe”, con lo cual da pie a que el tertuliano insista y abunde en sus tesis anticonstitucionales e ilegítimas. Vergonzoso e indigno de un trabajador público.

Por todo esto, consideramos probado que las declaraciones de José María Arenzana y la falta de acción de Jesús Vigorra atentan contra el Estatuto de Redacción de la RTVA, la Ley de Creación de la RTVA, el Estatuto de Autonomía, la ley de Igualdad, La Ley de Igualdad de Género en Andalucía, la Ley contra la Violencia de Género y la propia Constitución.

Finalmente, la sección de CC.OO. en la RTVA añadía en su escrito su exigencia *de una rectificación real por parte de Canal Sur (lo que dijo Vigorra en su programa del día 15 de enero no lo fue realmente), la garantía por parte de la dirección de la radio de que José María Arenzana no volverá a participar ni en ese ni en ningún otro debate o programa en el medio público y la dimisión de Jesús Vigorra al frente del programa “La Mañana de Andalucía”.*

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	23/03/2021	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TSDYRMRH52S58EXFEEGVS RSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la primera queja el 26 de enero y el 9 de marzo de 2021 la segunda, en aplicación del artículo 4.6 de su Ley de creación, que establece como función del CAA la de Adoptar, en el marco de las atribuciones reconocidas en la presente ley, las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, muy particularmente cuando estos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, restableciendo los principios que se han visto lesionados. Las quejas se notificaron al prestador, RTVA, concediéndole un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas.

Dentro del plazo estipulado se recibe en el CAA un documento en el que la RTVA responde a la primera queja (reproduciendo luego los mismos argumentos para contestar a la segunda) de esta manera:

Realmente no se llega a entender el motivo de la Queja remitida pues tal y como se deduce de la misma los comentarios vertidos en el programa “La Mañana de Andalucía” forman parte de una opinión de un tertuliano que, de ninguna manera, se puedan atribuir a este medio de comunicación de titularidad pública ni al presentador del programa, al que no se tiene como parte en este procedimiento.

Por otra parte, tenemos que indicar que la Queja no especifica claramente las cuestiones sobre las que se solicita un pronunciamiento de ese Consejo, entendiéndose que, en modo alguno, las mismas pudieran consistir en imponer que se prescindiera de un determinado tertuliano en Canal Sur o forzar la dimisión de uno de sus presentadores, decisiones éstas que no se contemplan entre las funciones que el Consejo tiene encomendadas. Por dicho motivos entendemos que la Queja debe ser inadmitida, sin más trámite

En realidad, la Queja constituye la valoración, en definitiva la opinión, de la persona reclamante sobre las declaraciones de un tertuliano en el programa “La Mañana de Andalucía” de Canal Sur Radio.

En consecuencia, poco puede alegar este medio de comunicación de titularidad pública, salvo reiterar la posición y la opinión de la Radio y Televisión Pública Andaluza sobre este asunto, que es pública, notoria y contundente, como pone de manifiesto el propio escrito de Queja.

Dicha postura quedó puesta de manifiesto durante la propia tertulia, donde Jesús Vigorra, al igual que los otros tertulianos, le quitaron la razón al Sr. Arenzana y tras unos minutos de debate, el presentador del programa, Jesús Vigorra, cambió de asunto.

Del mismo modo, el día de la emisión del programa, 14 de enero de 2021, RTVA realizó un comunicado de prensa con el contenido que el propio Defensor de la Audiencia de Canal Sur Radio y Televisión trasladó a la persona reclamante y que se transcribe en la Queja. Posteriormente, la postura de la RTVA fue reiterada por su Director General en la Comisión de Control de la RTVA y de su sociedad filial, en el Parlamento de Andalucía, celebrada el pasado 3 de febrero de 2021, a cuyas actas nos remitimos.

En dicha sesión, y en la línea manifestada en el previo comunicado de prensa, el Director General de la RTVA puso claramente de manifiesto la total implicación y el compromiso de la Radio y Televisión de Andalucía en la lucha contra la violencia de género en todos sus programas durante todos los días del año y con especial atención durante todo el mes de noviembre, donde se emitió una programación especial tanto en al radio como en la televisión y en la web. Algo que no se había hecho con anterioridad. Del mismo modo, reiteró que la RTVA no comparte las opiniones de Don José Arenzana sobre violencia de género que se vertieron en el programa La Mañana de Jesús Vigorra y así lo manifestó de forma pública e inmediata a través de un comunicado difundido el mismo día que se produjeron estas declaraciones.

Es claro que, desde el primer momento, RTVA dejó claro que rechaza cualquier opinión que ponga en duda o cuestione la violencia de género.

Partiendo de la base del respeto absoluto a la libertad de expresión y la pluralidad de opiniones, RTVA considera y reitera que el referido tertuliano realizó unas manifestaciones, bajo su exclusiva responsabilidad, que resultaban del todo punto inapropiadas, por lo que, además de la nota que se hizo pública en la que se rechazaban esas opiniones, el conductor del programa donde se realizaron, Don Jesús Vigorra, pidió al día siguiente disculpas a la audiencia.

En dicha Sesión, el Director General insistió en que la opinión y la postura de la Radio y Televisión Pública de Andalucía en ese asunto quedó clara desde el primer momento, recordando que RTVA cuenta, además, con una guía de actuación contra la violencia de género, un manual al que todos/as los/as trabajadores/as tienen acceso y que refuerza el compromiso de la RTVA contra esta lacra.

Pero eso no evita, curiosamente en aras de la libertad de opinión, que, sin compartirlo, algún colaborador pueda dar opiniones contrarias a lo que RTVA defiende y constituye su línea editorial, establecida expresamente en la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	23/03/2021	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TSDYRMRH52S58EXFEEGVS RSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y en esta ocasión así lo expresó la RTVA, así se lo hizo saber al contertulio y, por supuesto, pidió disculpas a la audiencia.

3.- El Consejo ha analizado la emisión a la que aluden las dos quejas de *La mañana de Andalucía con Jesús Vigorra*, programa diario (de lunes a viernes de 6 a 12 horas) de Canal Sur Radio que la web del prestador describe así:

Programa informativo y de entretenimiento, dirigido por Jesús Vigorra, centrado en la actualidad del día, con información y análisis a través de entrevistas y debates con la participación de expertos conocedores de la actualidad (...) No te pierdas nuestras entrevistas, reportajes y crónicas a personalidades del mundo intelectual, la creación, la investigación y la ciencia. Y por supuesto nuestras tertulias y encuentros donde se abordará el lado más sesudo y anecdótico de la actualidad.

El día 14 de enero, día de la intervención que motiva las quejas, a partir de las 8:33 da comienzo el debate de noticias de actualidad con la presencia de M. T., directora delegada de *Málaga Hoy*, J. M. A., periodista, y A. S. C., de *Huelva Hoy*. Uno de los temas tratados es la fuga del delincuente conocido como El Melillero, que se encuentra en busca y captura tras ser el presunto responsable de arrojar ácido a su ex pareja y a una amiga de esta en Cártama.

Entre las 9:00 y las 9:12 se producen las intervenciones transcritas a continuación, que se inician con la pregunta del presentador *¿Cómo puede estar con siete detenciones pendientes en la calle?* y la comparación del caso actual con el de Ana Orantes por parte de la tertuliana, que define la agresión de Málaga como un delito de violencia de género y violencia machista:

J. M. A.: *A mí me gustaría, bueno, no me gustaría, pero me parece que me toca hacer el papel de políticamente incorrecto en todo esto. **Yo creo que se trata de un caso de violencia machista probablemente, vamos, indudablemente**, en este caso me parece que quedan pocas dudas, y que **ese tipo de violencia se da en todas las direcciones**. Dicho esto, quiero decir que **no solamente de hombres sobre mujeres** sino que también este tipo de violencia brutal...*

M. T.: *Hombre, brutal, brutal, de mujeres a hombres, no...*

A. S. C.: *No vayamos por ahí, Pepe, porque tampoco en este caso tiene mucha comparación...*

J. M. A.: *A ver si puedo hablar sin que se nos inrrite nadie...Digo que la cuestión está en que **este tipo de violencia salvaje se produce en otros muchos contextos**. Dicho esto, en el caso que nos ocupa se trata de un tipo que al parecer con un montón de delitos, cosa a comentar y que yo estoy de acuerdo con lo que se estaba apuntando, es un fracaso no creo yo que de la sociedad, sino de los políticos en España, de la ley en España, que viene haciendo este tipo de contemplación garantista o no sé cómo llamarla, protectora, y hay muchos casos,*

hay incluso videos grabados de rumanos que dicen **“No, es que yo vine a España porque sé que me puedo ganar aquí la vida robando y tal y te condenan 15 veces y no pasa nada absolutamente, o te detienen 15 veces y no pasa absolutamente nada y a los 3 días estás en la calle y puedes seguir haciéndolo”**. Literal como lo estoy diciendo. Y el tercer asunto que quería comentar... hombre, se trata del Melillero, el Melillero tiene una nacionalidad española porque creo que es melillense, tengo entendido, pero **su origen digamos cultural es el que es, y a nadie se nos va a escapar que el uso de ácido no es un instrumento de agresión muy común en lo que entendemos por un español común de cultura común española**. Es un uso muy frecuente, eso sí, en determinadas zonas del mundo, por ejemplo, en la cultura oriental de Cuba, en Santiago de Cuba, es un uso muy frecuente los ácidos, en Afganistán, en India, en Pakistán, muy frecuente, en determinados países de África, muy frecuente, y en el Islam, en buena parte del Islam, también muy frecuente. Así que todo esto unido da como consecuencia el retrato del Melillero, que el hombre además parece que es Houdini y se escapa fácilmente entre una cosa y otra, entre lo que le concede la ley...

A. S. C.: *Un auténtico monstruo que estaba en la calle y que no debía de estar...*

J. M. A.: *Eso es, que no tendría que estar en la calle...y que además reúne todos estos requisitos pues tenemos ante efectivamente el retrato de un criminal.*

M. T.: *Sí, pero un criminal, simplemente un matiz, aquí no hay ningún tipo de duda sobre que es violencia machista y es violencia machista...*

A. S. C.: *Totalmente.*

M. T.: *...pero que esos mismos casos ocurren de la mujer al hombre, no, a ver, yo no conozco casos de mujeres que estén quemando la cara de hombres con ácido o ni los asesinatos tan brutales que hay. Yo creo que ahí hay que hacer una diferenciación.*

(Se produce un solapamiento de voces)

A. S. C.: *No es comparable*

J. M. A.: **Que no conozcas, Magda, no es ningún dato, te puedo proporcionar múltiples...**

M. T.: *Venga, dame los datos...*

J. M. A.: **Múltiples casos de violencia salvaje en dirección inversa, es decir, no voy...**

M. T.: *¿Múltiples casos?*

J. M. A.: **No voy a entrar en esa discusión porque es un hecho...**

M. T.: *Te agradecería que para la próxima reunión de tertulia que tengamos los traigas, porque me gustaría conocerlos, lo digo sin ningún tipo de... no los conozco y me gustaría y si los hay me gustaría conocerlos, porque los datos que yo tengo no son.*

J. M. A.: *Pues sin duda...*

A. S. C.: *Deben ser más casos de los que conocemos habitualmente, pero hombre, tanto como para decir, Pepe, **“múltiples casos de violencia de la mujer al hombre” a mí me parece un pelín exagerado...**, creo.*

J. M. A.: **No tengo ningún problema en buscaros los que necesitáis porque los hay y además...**

A. S. C.: *Ya digo, casos de la mujer de violencia al hombre alguno habrá, y a lo mejor más de los que conozcamos, pero hombre, múltiples, múltiples casos...*

J. M. A.: *No, **yo no te digo la cantidad, te digo que hay muchos casos, aproximadamente, vamos, en cifras generales la cifra de, quiero decir, que esto no son comparables, ni creo que es el momento de hacer la comparación, pero **muertes hay a lo mejor alrededor de 60, pongamos, de media anual de hombres sobre mujeres, considerado como violencia machista...*****

A. S. C.: *Eso no nos conduce a mucho...*

Jesús Vigorra: *El caso es que este...*

J. M. A.: *Y a la inversa, **de mujeres sobre hombres, calificados como simples crímenes, hay alrededor de treinta y tantos**, esta es la cuestión, no hay... es que no tiene discusión.*

M. T.: *Una cosa excepcional no se puede equiparar a un problema estructural.*

J. M. A.: *Que yo no equiparo, Magda, que yo solamente digo que no tengo la culpa de que los datos sean eso...*

M. T.: *Y yo estoy dando mi opinión, y es que los datos son absolutamente anecdóticos respecto al problema.*

J. M. A.: *Bueno, eso ya es una calificación, una opinión, yo no los comparo, ni digo que hay...*

M. T.: *Estoy opinando.*

J. M. A.: *Estos son los números.*

M. T.: *Sí, pero los números no podemos equiparar una cosa anecdótica...*

Jesús Vigorra: *45 mujeres asesinadas en este año 2020 en nuestro país.*

J. M. A.: ***Pues calcula que hombre asesinados por mujeres hay alrededor de 30, esa es la media aproximada, es lo que hay.***

M. T.: *Pero qué me estás contando...*

J. M. A.: *Que no estoy opinando, quiero decir, **que son los datos.***

M. T.: *Vale, pues dame los datos con la fuente oficial, por favor.*

J. M. A.: *Pero hombre, que **esto no tiene discusión...***

M. T.: *¿Cómo que no tiene discusión? Claro que tiene discusión.*

J. M. A.: *Mira, no tiene discusión que, hace poco me han liado a mí una bronca muy bonita, muy divertida, en algunos medios de comunicación, que ya sabemos cuáles son siempre, los mismos, me han liado por decir un dato de la Fiscalía, que es que **el 70% de las personas asesinadas en España son hombres, y el 30% aproximadamente son***

mujeres, y dice “¡Qué cosa más machista ha dicho!”, pero si es que esto es un dato del informe anual de la Fiscalía, que no lo digo yo, yo no opino sobre eso, solo digo cuál es el dato.

M. T.: *Pepe, no distorsiones los datos, porque una cosa son las mujeres que mueren como consecuencia del asesinato de sus parejas o ex parejas y otra cosa es hombres que mueren por violencia general, por parte de otros hombres. Si tú eliminas en tu ecuación y en tu dato la cuestión de género, estamos distorsionando por completo lo que estamos diciendo.*

J. M. A.: *Magda, yo no estoy distorsionando nada, yo **solamente estoy dando un dato objetivo.***

M. T.: *¿No? 70%, ¿objetivo?, absolutamente manipulado.*

J. M. A.: *¿Pero cómo va a estar manipulado un dato que es frío y seco?*

M. T.: *Porque tú has hecho el titular que tú has querido, ese titular no es el que se deriva de ahí.*

J. M. A.: *Pero si yo no, que el titular lo pones tú y la anécdota la pones tú y la calificación la pones tú.*

M. T.: *No, yo he leído tu comentario.*

J. M. A.: *Yo digo el dato. Mira, Magda, el dato es el que es, y lo da el informe anual de la Fiscalía.*

M. T.: *Pero dílo completo.*

(En dos ocasiones, el presentador intenta finalizar la discusión con un Bueno...)

J. M. A.: *Imposible. El dato lo da el informe anual de la Fiscalía. Hasta ahí, nada que discutir. Ahora habrá que analizar cada caso, si nos ponemos en ese plan.*

M. T.: *No, cada caso no, la clave es ¿a manos de sus parejas o no?, ¿son mujeres que han asesinado a sus maridos?*

J. M. A.: *Imposible. Magda, déjame decir las cosas, por favor.*

Jesús Vigorra: *Vamos a otro asunto, pero el caso, son 45 mujeres asesinadas por violencia machista en el año 2020.*

M. T.: *Por sus parejas, que no es matado en la calle asesinado por una reyerta de drogas*

Jesús Vigorra: *Vamos a otro asunto... dime, qué te pasa, Pepe.*

J. M. A.: *No, solamente digo que me parece bien que me quieras interrumpir, pero entonces es que no puedo decir nada más que **el dato que lo he repetido 7 veces y que es un dato frío, objetivo y que no tiene discusión.***

Jesús Vigorra: *Te hemos oído.*

J. M. A.: *A partir de ahí habrá que analizar si los casos incluidos como violencia machista lo son o si han sido por un asunto de droga o si ha sido por un asunto de un tipo que es un paranoico o como en el caso que nos está ocupando, más allá de que sea violencia machista o no machista, el tipo es un delincuente y un criminal ultraviolento que parece que ya ha cometido otros muchos delitos.*

M. T.: *Pero más allá no...*

J. M. A.: *¿Pero me quieres dejar hablar, Magda? Entraría a lo mejor en la personalidad psicótica del fulano que lo desconozco, que lo estoy diciendo por decir, pero digo que esto es así, eso sería un análisis más detallado de las cosas a la que yo no me opongo, a ese análisis no me opongo a que se haga detenidamente.*

M. T.: *Más detallado no... Gracias a Dios en este país tenemos unos datos rigurosos sobre los asesinatos y las agresiones sobre las mujeres.*

J. M. A.: *Qué barbaridad, Magda, por Dios, ¿pero quieres dejar hablar?*

M. T.: *Te estoy matizando.*

Jesús Vigorra: *Vamos a cambiar de tema y vamos a otro asunto.*

4.- El análisis de la emisión pone de manifiesto que durante los 12' de tertulia dedicada al asunto uno de los participantes (J. M. A.) dedica todas sus intervenciones a cuestionar la singularidad del concepto de violencia machista, insistiendo de manera continuada en que existe una violencia similar ejercida por mujeres hacia hombres y aportando datos descontextualizados que dificultan su comprensión por parte de la audiencia. El mismo tertuliano desliza en sus comentarios, además, insinuaciones de corte racista sobre el origen "cultural" del agresor.

Estos comentarios son refutados por la tertuliana presente, que incide en la consideración de la violencia machista como problema estructural, contando con el apoyo explícito del otro tertuliano varias veces. El presentador, por su parte, permanece al margen de la discusión, interviniendo en contadas ocasiones; su labor se limita a rebajar la tensión entre este y la tertuliana.

En lo que respecta a las declaraciones objeto de la queja, puede considerarse que forman parte del ejercicio de la libre expresión de un tertuliano, que formula sus tesis en lo que corresponde a un uso legítimo de la mencionada libertad.

Sin embargo, y en relación con el contenido de las intervenciones del colaborador, la legislación exige a los medios de comunicación y a sus profesionales la adopción de mecanismos de autorregulación que garanticen la adecuada difusión de las informaciones relativas a la violencia de género, de acuerdo con los principios de la ética periodística, que también incide en evitar la

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	23/03/2021	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TSDYMRH52S58EXFEEGSRSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

propagación de mitos, ideas o mensajes sin fundamento con el propósito de desvirtuar la violencia de género.

Las diversas recomendaciones sobre el tratamiento en los medios de la violencia machista, entre las que se incluye la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* elaborada por el CAA, inciden en la consideración específica del concepto como aquella violencia ejercida por los hombres sobre las mujeres que sean o hayan sido sus cónyuges, o que estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aún sin convivencia, siendo distinta a la violencia doméstica. El documento del Consejo especifica *Tras la violencia de género siempre hay una relación desigual de poder y control del hombre sobre la mujer. No busques otras causas ajenas que intenten explicar o justificar la agresión o el crimen.*

En líneas generales, se recomienda a los medios de comunicación el uso de fuentes cualificadas, especializadas y de solvencia contrastada, identificadas de la manera más concreta posible. Asimismo, conviene evitar cualquier relación de causa-efecto entre los hechos y la procedencia de las personas implicadas, su situación sociocultural y/o las circunstancias personales. Los distintos documentos coinciden también en la importancia de ofrecer datos y elementos de contextualización que permitan entender el problema, así como contar con periodistas especializados que eviten un tratamiento sensacionalista de la violencia machista.

La RTVA, por su parte, dispone de un marco regulatorio específico en el tratamiento de la violencia contra las mujeres para garantizar una información eficaz contra el machismo y su arraigo cultural y social. En ese marco se encuentran recogidos de manera principal el *Libro de Estilo* y un Código de Autorregulación elaborado por el propio Consejo Profesional de Canal Sur Televisión y Canal Sur 2, y además, se asumen las recomendaciones y protocolos de instituciones públicas, como el Instituto Andaluz de la Mujer, corporativas, como de las Asociaciones de la Prensa, o mediante acuerdos específicos como el alcanzado entre los medios y la Vicepresidencia del Gobierno de la Nación. El ente público andaluz recoge entre sus *principios la premisa de informar con el máximo respeto a la dignidad de la mujer, evitando cualquier detalle que pueda conducir a una mala interpretación del hecho de la violencia padecida por la mujer y se trasladará la impresión del problema social que esto representa.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 23 de marzo de 2021, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo considera que los comentarios emitidos en el programa *La mañana de Andalucía con Jesús Vigorra* por uno de sus colaboradores son inapropiados porque contravienen todas las directrices deontológicas sobre el tratamiento en los medios de la violencia machista. No obstante,

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	23/03/2021	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TSDYRMRH52S58EXFEEGVS RSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



se encuadran dentro del ejercicio legítimo de su libertad de expresión y transcurren dentro de un espacio de género opinativo como es el de la tertulia, sin que en ningún caso las opiniones expuestas en él puedan atribuirse al medio de comunicación.

SEGUNDA.- El Consejo entiende que la RTVA expresó de forma clara su posición en relación con las opiniones emitidas en este programa desde el primer momento y en distintas ocasiones, reiterando su compromiso contra la violencia machista.

TERCERA.- El CAA recuerda a los medios de comunicación la necesidad de seguir las directrices deontológicas en el tratamiento informativo de la violencia machista, entre las que se incluye la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* elaborada por este órgano.

CUARTA.- Notificar esta resolución a las personas que interpusieron las quejas y a la RTVA.

Sevilla, 23 de marzo de 2021
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
ANTONIO CHECA GODOY

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	23/03/2021	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TSDYRMRH52S58EXFEEGVS RSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	